



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores, correspondiente a la gestión 2015, se realizó la “Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Senadores, por la gestión 2015 y Formulación del POA e Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA del Primer Semestre, gestión 2016”.

Esta auditoría fue incorporada al POA 2016 de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a Lineamientos establecidos en nota CGE/SCCI-368-3/2015 de 18 de agosto de 2015 remitida por la Contraloría General del Estado.

El objetivo de la Evaluación al Sistema de Programación de Operaciones, es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el control interno incorporado en la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, Formulación e Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA, Primer Semestre de 2016.

El objeto del presente examen, se constituyó en la documentación e información que se generó en las actividades u operaciones realizadas por la Entidad, sobre el Sistema de Programación de Operaciones, durante el alcance del examen, consistente en los siguientes documentos:

- Plan Estratégico Institucional (2015-2019).
- Plan Estratégico Institucional (2016-2020).
- Documentación relacionada a la Formulación del Programa de Operaciones Anual gestiones 2015 y 2016.
- Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución semestral al POA 2015 y 2016.
- Instructivos, circulares, comunicados y notas internas emitidos por la Unidad de Planificación y la Entidad.
- Y otros documentos relacionados con la evaluación.

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones involucró al conjunto de documentación e información generada por la aplicación de los Subsistemas que conforman el SPO.

Como resultado de esta evaluación se emite los resultados de la auditoría identificándose las siguientes deficiencias de control interno:

Deficiencias que afectan al nivel de la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones

1. Objetivos específicos identificados en los Seguidos inconsistentes con Objetivos específicos formulados en los POA's 2015 y 2016.
2. Evaluación Semestral con grado de ejecución diversa y subjetiva.
3. POA's 2015 y 2016 sin difusión al personal de la Entidad.

Conclusión

En nuestra opinión el Sistema de Programación de Operaciones y el control interno incorporado en la Cámara de Senadores se encuentra:

- C01. Eficazmente implantado y funcionando con salvedades de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1178, las Normas Básicas y Específicas del Sistema de Programación de Operaciones, en un **51%** para la gestión 2015.
- C02. Eficazmente implantado y funcionando de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1178, las Normas Básicas y Específicas del Sistema de Programación de Operaciones en un **85%** para la Formulación y Seguimiento del POA de la gestión 2016.

Lic. *Caro Michel*
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAUB N° 4559

La Paz, 20 de marzo de 2017